

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S O L U C I O N N º 810

VIEDMA, 11 de diciembre de 2012.-

-----**VISTO:** Los expedientes N° RH-11-0080 y RH-12-0097, la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por la Ley N° 4503, el Reglamento Judicial, las Resoluciones N° 346/11- STJ, N° 689/10 - STJ, N° 92/12 - STJ; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que por Expte RH-11-0080 se tramitó la cobertura de la vacante originada en la Defensoría de Menores e Incapaces N° 1 de la localidad de Bariloche, por la renuncia de la Ag. Marcela Susana Novick.-

-----Que mediante Resolución N° 346/11 STJ se dispuso la Contratación de Empleo Público de la Agente Lucía Feroglio para cubrir dicha vacante.-

-----Que en fecha 13/03/2012 por Resolución Nro. 92/12 STJ el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de Mérito resultante del Llamado a Concurso Público dispuesto mediante Resolución 689/10 STJ, según Ley K 2430, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (escalafones A y B), en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial, en el cual se encuentra la agente referida "Ut supra".-

-----Que la presente designación no implica nueva partida presupuestaria atento a que se afecta la utilizada actualmente para la agente Feroglio.-

-----Que en razón de hallarse firme el Orden de Mérito referido y teniendo en cuenta que se ha efectivizado el ingreso de los postulantes que anteceden en dicho orden a la Ag. Feroglio, corresponde dictar el acto administrativo, a los fines de designarla en planta permanente, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R.J., se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios, lo que así se resuelve.-

-----Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Superior Tribunal de Justicia en los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.-

-----Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

-----1°) **DESIGNAR**, a partir del 01/01/2013, a la **Agente Lucía FEROGLIO (D.N.I.: 35.124.145)**, en la categoría de **ESCRIBIENTE**, para continuar desempeñando funciones en la Defensoría de Menores e Incapaces N° 1 de la localidad de Bariloche, *estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R.J., se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.*-

-----2°) La agente designada precedentemente deberá prestar juramento, conforme Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-

-----3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

MANSILLA - Presidente Subrogante STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MION - Administrador General.